



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas con treinta minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP/[REDACTED] presentada a nombre de la ciudadana [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED], en la que requiere la información siguiente:

- Solicita Para el año 2017, en las "Comunidades [REDACTED] [REDACTED]", del sector Zacamil del Municipio de Mejicanos. Número de solicitudes recibidas de parte de estas dos comunidades, especificando cuales fueron aprobadas por el gobierno municipal y cuales no fueron resueltas, desagregadas por: 1) Cuantas solicitudes se recibieron solicitando inversión comunitaria (Ejemplo: proyectos). 2- Cuantas recibieron solicitando servicios públicos. 3- Cuantas solicitando Ordenamiento urbano. 4- Cuantas solicitando Espacios de participación (Ejemplo: Mesas ciudadanas, sesiones abiertas del concejo, etc.). 5) Cuantas solicitudes se recibieron en Acceso a información pública.

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED].**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED], se recibió respuesta de la Gerencia de Desarrollo Social y Prevención de la Violencia, en la que nos informa que según archivos que lleva esa Gerencia, en el año 2017, se recibieron 1 solicitud de [REDACTED] dando respuesta positiva a dicha petición; 4 solicitudes de [REDACTED], a las cuales se les brindó apoyo a tres de ellas. En cuanto a inversión comunitaria en [REDACTED] solamente se han efectuado podas; En [REDACTED], se han efectuado reparaciones en alumbrado público. Servicios Públicos (tren de aseo y alumbrado público). Ordenamiento Urbano únicamente reparación de la casa comunal. Espacios de Participación no han habido, solamente la conformación de las Directivas en ambas comunidades. Y revisando los archivos de Acceso a la Información pública, no se ha encontrado solicitud alguna que hayan presentado dichas comunidades.
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación la ciudadana [REDACTED] En la ciudad de Mejicanos a las diez horas con veinticuatro minutos, del día [REDACTED] del mes de [REDACTED] del año dos mil dieciocho, a quien se solicita acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.

[REDACTED]

Lic. YONIS ALEXANDER REYES PORTILLO.
Oficial de Información.



Se notificó por correo electrónico, a las 10 horas con 41 minutos del día 05 de Septiembre de 2018.